DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.472 | Miércoles 8 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2267625

MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Núm. 1.240.- Santiago, 11 de agosto de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24, 32 Nº 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en los artículos 22, 23 y 31 del DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 7 letra c); 12, 13 y 16 inciso 2 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba ley orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; en el artículo único, numeral 2 del DFL Nº 39, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Determina cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos; los artículos cuadragésimo octavo y siguientes del Título VI de la ley Nº 19.882, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto supremo Nº 686, de 18 de junio de 2009, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo Nº 435, de 21 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda; en el Oficio Ordinario Nº 492, de 8 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda; en las resoluciones exentas Nºs. PIN-RE-00309-2022 y PIN-RE-00334-2022, de 5 y 14 de mayo de 2022, respectivamente, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el Oficio Res. Nº 41, de 14 de julio de 2022 del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; en el Oficio Gab. Pres. Nº 1169, de 5 de agosto de 2022, de S.E. el Presidente de la República; en el oficio ordinario Nº PIN-OO-00433-2022, de 10 de agosto de 2022, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; y, en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil convocó a concurso público para proveer el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, el cual se encontraba vacante.
2. Que, el referido concurso fue aprobado por dicha Dirección Nacional.
3. Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto nombrar en el cargo señalado a la persona que más adelante se indica.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 19 de agosto de 2022, a la Sra. Alejandra Victoria Arriaza Loeb, RUT Nº 12.235.682-5, en el cargo de Director Nacional, Grado 1° de la Escala de Servicios Fiscalizadores, de la Planta Directiva de Primer Nivel Jerárquico, del Servicio Nacional de Aduanas.
2. Establézcase, que en conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley Nº 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha indicada en el numeral 1, precedente, sin perjuicio de la potestad de ser renovado en los términos previstos en el citado precepto.
3. Otórganse a la persona que se nombra los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo, que correspondan. Asimismo, tendrá derecho a percibir una Asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley Nº 19.882, cuyo porcentaje no podrá significar, en cada año calendario, una cantidad superior al

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

100% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario. Dicho porcentaje ha sido fijado en un 45% conforme así se indica en el decreto supremo Nº 686, de 2009, del Ministerio de Hacienda.

4. Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, la persona que por este acto se nombra, asumirá sus funciones en la fecha previamente señalada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

5. Impútese el gasto que demande el presente decreto supremo a la Partida 08, Capítulo 04, Programa 01, Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Ítem 01, del presupuesto del Servicio Nacional de Aduanas.

6. Remítase copia del presente decreto supremo a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para que se proceda a su conocimiento y registro.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl